



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A HORAS ADICIONALES EN
EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR

2023-2024



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

La Secretaría de Educación y Deporte en el Estado de Chihuahua, para desarrollar el proceso de promoción a horas adicionales en educación básica, ciclo escolar 2023-2024, a efecto de revalorizar a las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos; de conformidad con el artículo 3o, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15, fracción VIII, y 56 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; el artículo 115, fracción II de la Ley General de Educación; y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a horas adicionales en educación básica, ciclo escolar 2023-2024 (en lo subsecuente, el Acuerdo):

CONVOCA

A toda maestra o maestro con plaza de hora-semana-mes que decida voluntariamente participar en el proceso de promoción a horas adicionales en educación básica, ciclo escolar 2023-2024, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las maestras y los maestros que decidan participar en este proceso de promoción deberán cumplir los requisitos que se indican en el artículo 10 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Contar con el título de licenciatura o cédula profesional, acorde a su función y servicio educativo y a la asignatura que imparten. Las maestras o maestros que no acrediten el perfil profesiográfico de la licenciatura requerida, podrán cubrir el perfil con el grado académico de maestría o doctorado afín a la asignatura que imparte;
- II. Contar con nombramiento definitivo en plaza por hora-semana-mes;
- III. Contar con alguna de las siguientes categorías federalizadas o equivalentes a nivel estatal o municipal registradas en el catálogo respectivo:
 - a) Profesor de enseñanza de inglés (categoría E3001);
 - b) Profesor de enseñanzas musicales elementales para jardín de niños (E0164 y E0165); profesor de enseñanzas artísticas para postprimarias (categorías E1062, E1063, E1066 y E1067);
 - c) Profesor de educación física (categorías E0761, E0762, E0763, E0764, E0765, E0772 y E0773);
 - d) Profesor de enseñanza secundaria general (categorías E0362, E0363, E0364 y E0365), o
 - e) Profesor de enseñanza secundaria técnica (categorías E0462, E0463, E0464 y E0465);
- IV. Cumplir con el perfil profesional que corresponda a la asignatura, tecnología o



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A HORAS ADICIONALES EN
EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR

2023-2024



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

taller que imparten, de conformidad con las áreas de conocimiento incluidas en las convocatorias de ingreso o admisión emitidas por las autoridades educativas de las entidades federativas a partir del 2014, y

- V. Contar con un mínimo de dos años de servicio ininterrumpidos e inmediatos anteriores a la publicación de la convocatoria respectiva en el nivel, servicio educativo y la asignatura, tecnología o taller que imparte.

SEGUNDA. PLAZAS DISPONIBLES.

Las plazas vacantes materia de este proceso serán las que publique esta autoridad educativa para su consulta en <http://educacion23.chihuahua.gob.mx/cespd/>. Además, serán las registradas en el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas durante el ciclo escolar 2023-2024.

TERCERA. PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS MAESTRAS Y MAESTROS PARTICIPANTES.

Los perfiles profesionales a cubrir por las maestras y los maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en educación básica, ciclo escolar 2023-2024, serán los publicados por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en su portal de internet <http://usicamm.sep.gob.mx>.

CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes y experiencia para que en la asignación de horas adicionales las maestras y los maestros cumplan con el perfil profesional necesario para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta como parte del proceso de promoción a horas adicionales en educación básica, ciclo escolar 2023-2024 serán los siguientes:

- I. Formación profesional, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;
- II. Antigüedad, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos;
- III. Actualización y desarrollo profesional, con una ponderación máxima de 25 sobre un esquema de 100 puntos; y
- IV. Apreciación de conocimientos y aptitudes, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.

La forma de acreditación y valoración de los elementos mencionados, se establecen en el artículo 27 y en el Anexo III del Acuerdo, respectivamente.

QUINTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A HORAS ADICIONALES EN
EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR

2023-2024



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Cita para el registro

- I. Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro del 30 de enero al 5 de febrero de 2023.

Modalidad del registro

- II. El registro se llevará a cabo de manera virtual del 7 al 17 de febrero de 2023;

Requisitos para iniciar el registro

- III. Deberá presentar:
 - a) La cita de registro;
 - b) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación conforme a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria, y
 - c) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso; Ver anexo I y II.

Sin generación de cita

- IV. En el supuesto de que no se haya generado cita para el registro, la maestra o el maestro que desee participar, atenderá las medidas que determine esta autoridad educativa;

Verificación documental

- V. El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de promoción a horas adicionales; además registrará los elementos multifactoriales que correspondan, conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;



Firma de ficha de registro y carta de aceptación

- VI. La maestra o maestro que desea participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente, la expedirá esta autoridad educativa. Realizado lo anterior se firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, y

Constancia de no cumplimiento

- VII. En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de promoción, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

SEXTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Resultados

Cada maestra o maestro podrá consultar a partir del 3 de junio de 2023, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros <http://usicamm.sep.gob.mx>, el resultado de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

Listado nominal ordenado de resultados

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de promoción a horas adicionales en educación básica, ciclo escolar 2023-2024, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros conformará el listado nominal ordenado de resultados por entidad federativa, tipo de sostenimiento, nivel, servicio educativo y asignatura. En todos los casos el listado nominal ordenado de resultados se realizará a partir de los puntajes finales de mayor a menor, de acuerdo con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se refiere el Acuerdo. La publicación del listado se realizará el 17 de julio de 2023.

Para que una maestra o maestro participante se encuentre integrado en el listado nominal ordenado de resultados, deberá cumplir con lo señalado en el artículo 13 del Acuerdo.

SÉPTIMA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A HORAS ADICIONALES EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR

2023-2024



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Plazo y elementos

Las maestras o los maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las maestras y los maestros participantes el correo electrónico recurso.promocionhorasadicionales@nube.sep.gob.mx, y esta autoridad educativa el correo electrónico horasadicionales23.usicamm@chihuahuaedu.gob.mx, a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

OCTAVA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS.

Para la asignación de plazas por hora-semana-mes según su naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo 34 del Acuerdo.

Toda forma de promoción a horas adicionales distinta a lo establecido en el presente Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

Las maestras o los maestros participantes, en caso de ser susceptibles a la asignación de plaza, deberán cumplir con los requisitos de contratación que determine esta autoridad educativa.

NOVENA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con la maestra o el maestro participante

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso para la promoción a horas adicionales, serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.



Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico horasadicionales23.usicamm@chihuahuaedu.gob.mx y al número telefónico (614) 429-33-00 Ext. 20469 y 20470 o en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a la dirección de correo electrónico promocionhorasadicionales.usicamm@nube.sep.gob.mx

DÉCIMA. GUÍAS DE ESTUDIO, APOYO Y BIBLIOGRAFÍA.

Las maestras y los maestros participantes podrán obtener gratuitamente las guías para la acreditación del elemento multifactorial Apreciación de conocimientos y aptitudes, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://usicamm.sep.gob.mx>

Dichas guías contendrán la lista de temas, la bibliografía que podrán consultar para su preparación.

DÉCIMA PRIMERA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o el maestro en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado una plaza y otorgado el nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:
 - a. Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
 - b. Incumpla con las disposiciones del presente Acuerdo o las bases de la convocatoria del proceso respectivo, o
 - c. Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros o por esta autoridad educativa, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes;

Gratuidad en los trámites

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;



Asignación sujeta a la disponibilidad, a las necesidades del servicio y a la estructura ocupacional

- IV. El resultado obtenido por las maestras o los maestros en este proceso no obliga a esta autoridad a asignar horas adicionales a la totalidad de las maestras o los maestros participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de plazas vacantes, a las necesidades del servicio público educativo y a la estructura ocupacional autorizada;

Casos no previstos

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
- a) Esta autoridad educativa en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados, base de datos y recomendaciones individuales que deriven de este proceso, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;
 - b) Se considerará reservada la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
 - c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de maestras y maestros participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, asignar plazas. Las maestras y los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo electrónico horasadicionales23.usicamm@chihuahuaedu.gob.mx, y
 - d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A HORAS ADICIONALES EN
EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR
2023-2024



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de promoción a horas adicionales en educación básica, ciclo escolar 2023-2024.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de enero de 2023

LIC. JAVIER GONZALEZ MOCKEN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A HORAS ADICIONALES EN
EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR
2023-2024



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Anexo I

En atención a los contextos regionales y locales de nuestra entidad, para el aseguramiento de la prestación del servicio educativo, se considera necesario a través de los presentes anexos, realizar las siguientes precisiones para las bases de la convocatoria.

BASE PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

- a) Contar con el perfil profesional requerido para la función docente, de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de funciones y áreas de conocimientos asociadas, que emite la Unidad del Sistema. Las maestras y los maestros que hayan ingresado al servicio público en educación básica antes del 16 de agosto de 2015 podrán participar en el proceso de promoción de horas adicionales con el perfil con el que fueron contratados, debiendo cubrir con los demás requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
- b) Contar con nombramiento definitivo en plaza por hora-semana-mes; código 10 o equivalente en el sostenimiento estatal o municipal) y desempeñarse en el nivel o servicio educativo que corresponda a la función y categoría con la que participa.
- c) Estar adscrito a un centro de trabajo que corresponda a la categoría que ostenta y a la función que desempeña.

BASE OCTAVA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS.

Es necesario presentar una identificación oficial al momento de llevar a cabo la asignación de plazas.

El docente que no se presente a dicho evento sin razón justificada quedará como remanente y se le atenderá en la asignación subsecuente.



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A HORAS ADICIONALES EN
EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR

2023-2024



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Anexo II

Una vez generada la Cita de Registro, podrá realizar la carga de documentos al día siguiente en la página de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en el apartado "**Carga de Documentos Horas Adicionales 2023-2024**".

Previo a la cita programada:

Escanear por separado cada uno de los documentos solicitados en el Acuerdo, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de promoción a horas adicionales; en formato PDF, cuando se requiera escanear por ambos lados. (Se deberá generar un solo archivo PDF por documento).

Los archivos PDF deberán ser nombrados con las primeras cuatro letras y seis números de la CURP del participante y el nombre del documento al que se hace alusión, como se muestra en la tabla siguiente:

REQUISITO	NOMBRE DEL ARCHIVO
Identificación oficial vigente: credencial de elector o cédula profesional o pasaporte.	FAMA901501_Identificación
Clave Única de Registro de Población (CURP). Se podrá descargar en https://www.gob.mx/curp .	FAMA901501_CURP
Comprobante de nombramiento definitivo: constancia expedida por la autoridad competente.	FAMA901501_Nombramiento
Constancia expedida por la autoridad competente, certifique: categoría y plaza(s) con la(s) que desea participar en el proceso de selección; centro de trabajo de adscripción; función que desempeña; antigüedad en la misma (meses y años) y materia, tecnología o taller que imparte.	FAMA901501_Constancia
Título profesional o Cédula profesional del grado de licenciatura acorde a la asignatura que imparte. <u>(Carta pasante o Certificado no admitido).</u>	FAMA901501_Licenciatura
Dictamen de compatibilidad expedido por la autoridad educativa competente; sólo para los aspirantes que cuenten con más de una plaza. (Subsistema Federal).	FAMA901501_Compatibilidad
Carta de aceptación de las bases de la convocatoria, debidamente firmada. Se deberá firmar al concluir el registro por parte de la autoridad educativa.	FAMA901501_Carta_aceptación
Cita para el Registro que se obtiene en la plataforma digital de la Unidad del Sistema.	FAMA901501_Preregistro
ELEMENTOS MULTIFACTORIALES	
Título especialidad, maestría o doctorado o cédula profesional acorde a la asignatura que imparte. <u>(Carta pasante o Certificado no admitido).</u>	FAMA901501_Especialidad
Constancia de acreditación de cursos de actualización y desarrollo profesional, los cuales serán determinados por La Unidad del Sistema para la Carrera de la Maestras y Maestros. Consultar Catálogo de las acciones y programas de formación 2020, 2021 y 2022 en Educación Básica -	FAMA901501_Constancia

Docentes estatales. La constancia expedida por su autoridad contiene toda la información en un solo documento, por lo que deberá cargar la constancia en los espacios "Constancia de servicio, Nombramiento y Compatibilidad.

Toda vez que cuente con los archivos en formato PDF de la documentación solicitada deberá realizar lo siguiente:



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A HORAS ADICIONALES EN
EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR

2023-2024



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

- Ingresar a la dirección <http://www.seech.gob.mx/site/index.php/en/tramites> con su CURP como usuario y CURP como contraseña.
- Seleccionar en la plataforma si pertenece al subsistema federal o estatal.
- Cargar los archivos en la plataforma informática, en el espacio correspondiente.
- Indicar la dirección del correo electrónico institucional, así como teléfono de contacto del participante.
- Al concluir con la carga de documentos de manera satisfactoria, la plataforma informática generará una constancia de cumplimiento. Dicha documentación será revisada y validada por la unidad de Horas Adicionales de USICAMM Chihuahua y oficinas de enlace de la misma para verificar la procedencia o no del trámite.

Una vez que se emita la ficha de registro y la carta de aceptación, el participante podrá localizarla en la misma página, deberá verificar sus datos cuidadosamente, de estar todo correcto deberá descargarla, firmarla y cargarla de nuevo en el apartado "*Ficha de Registro y Carta de Aceptación Firmada*", para lo cual, contará con dos días.

En caso de que el participante encuentre alguna inconsistencia en su ficha de registro, deberá indicar en la plataforma que existe una inconformidad, para luego descargar su ficha de registro e indicar en ella de puño y letra las irregularidades existentes por parte del evaluador y posteriormente volver a cargarla en la plataforma, para así estar en condiciones de corregir los presuntos errores. Una vez revisado y realizado los cambios procedentes por el personal encargado deberán imprimirla de nuevo, firmarla y cargarla en la plataforma, así como registrar que está de acuerdo con la misma para terminar su proceso.

Sólo se modificarán inconsistencias que surjan por parte del responsable del registro al momento de verificar y capturar su trámite, en caso de que el participante capture erróneamente datos al momento de realizar su cita no habrá manera de subsanarlo.

Es de suma importancia que firme y cargue su Carta de Aceptación, en caso de no recibir dicho documento con su firma en los dos días previstos, se dará por entendido que los datos son correctos y se cerrará su proceso de registro en la plataforma nacional, en donde podrá obtener este documento en su versión final.

En el supuesto que, no se cumpla con los requisitos en la Convocatoria, se emitirá Ficha de No Cumplimiento y se dará por concluida la participación del aspirante.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de enero de 2023

LIC. JAVIER GONZALEZ MOCKEN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA